

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1820 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 19/2014 de 06 de Marzo de 2014 de Concejala María Baeza Hermosilla a Sr. Alcalde, solicitando autorización para el pago de viático simple por la asistencia a Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera, que se realizará en la Ciudad de Zapallar el 12 de Marzo de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Correo Electrónico de Julio Calderón Cortés, Secretario Ejecutivo, perteneciente a la Asociación Municipales Quinta Región Cordillera a Concejala María Baeza Hermosilla, de 04 de Marzo de 2014, en que informa acerca de la Invitación a Reunión Ordinaria de Directorio, acordada en la Asamblea Extraordinaria anterior realizada el 10 de Enero de 2014, en la Comuna de Los Andes;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: PAGUÉSE viático simple a la Concejala María Baeza Hermosilla, quien participará en Comisión de Servicio en Representación del Sr. Alcalde, en la Reunión de "ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES QUINTA REGIÓN CORDILLERA", que se realizará el 12 de Marzo de 2014 en la Ciudad de Los Andes.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Oficina de Concejales 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-